002

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D. U. 160/2017

C. MARÍA MEJÍA NUÑO
PROPIETARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 13 de junio de 2017

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 010** a nombre de la C. MARÍA MEJÍA NUÑO, del predio urbano ubicado en la Av. Aguilillas No. 71, colonia Las aguilillas, con superficie de 355.75 m², según Título de Propiedad No. 127800, expedido por el Registro Agrario Nacional, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo folio documento número 122, libro 465 de la Sección Inmobiliaria y empadronado bajo cuenta predial No. U 045082, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, para quedar de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 288.29 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: 24.20 m. con Callejón Aguilillas.
Al Sureste: 10.80 m., con la fracción "B".
Al Suroeste: 24.16 m. con solar 25.
Al Noroeste: 13.11 m. con la Av. Aguilillas.
Fracción "B": superficie de 67.46 m2, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: 6.45 m. con Callejón Aguilillas.
Al Sureste: 10.18 m., con solar 30.
Al Suroeste: 6.45 m. con solar 25.
Al Noroeste: 10.80 m. con la fracción "A".

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se detectó que en la zona existe lotificación consolidada por lo que en este caso se trata de una situación de hecho y en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 129/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U),** conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SABERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2015-2018
JEFATURA DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma

Recibí Original
María mejía nuño

Calle Jardín No. 2, Col. Centro, C.P. 45850. Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Tel: (01 376) 762-30-00, Fax: (01 376) 762-17-41
www.imembrillos.gob.mx